

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC:0017789/2014

VISTO

La Ordenanza Nº 1/13 del HCD y las certificaciones presentadas por la Qca. María Antonia López Basto.

ATENTO

Lo aconsejado por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría (CADYM) y el Consejo Ejecutivo de la Escuela de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE

Artículo 1º- No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Qca. Maria Antonia López Basto, al periodo comprendido entre el 15/06/2016 hasta el 11/12/2016 debido al uso de licencia por maternidad.

Artículo 2º- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCIÓN: Nº

1548

SC/mc

SECRETARIA GENERAL Facultad de Ciencias Químicas - UNC S-UNIVERSIDAD NACIONAL OF

Prof. Dr. GUSTAVO A, CHIABRANDO

Fac. de Ciancias Químicas-UNC